



DECRETO ALCALDICIO N° 2159

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

31 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2011 del 09.07.2019 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada “**Contratación de 1 Monitor de Folclor**”.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°191 de fecha 29.07.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-118-L119, denominada “**Contratación de 1 Monitor de Folclor**”, no se presentaron ofertas.

Conforme a lo anterior, la comisión evaluadora sugiere declarar desierta la presente licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo Dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID 3656-118-L119 denominada “**Contratación de 1 Monitor de Folclor**”, en atención a que no hubieron ofertas.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LSO/bpb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Mercado Publico (1)

Cultura (1)

Archivo (1)